

## Fundamentación

La diabetes es una condición en la que el cuerpo tiene dificultad para controlar el nivel de azúcar (o glucosa) en la sangre.

La insulina es una hormona que segrega nuestro páncreas para convertir el azúcar de nuestra sangre en energía para las funciones nuestro cuerpo. La diabetes se produce porque el cuerpo no utiliza bien la insulina o porque no puede fabricarla.

Al ser poca la insulina, por uno u otro motivo, el azúcar se acumula en la sangre y su concentración aumenta demasiado. Con el tiempo, este nivel alto de azúcar en la sangre causa graves problemas de salud.

Sin embargo, los efectos de la diabetes pueden controlarse si se procura mantener el nivel de azúcar en la sangre dentro de un margen saludable. Para lograr esto, será necesario modificar hábitos de la alimentación, hacer más actividad física, procurar mantener un peso saludable y tomar los medicamentos indicados o aplicar insulina.

SOSUNC ha decidido implementar un programa destinado a todos nuestros afiliados/as con diabetes para:

- Ayudarlos a aprender más sobre la diabetes y cumplir con su plan de control.
- Establecer metas y aprender técnicas de resolución de problemas para ayudar a controlar su diabetes.
- Desarrollar conductas saludables, como seguir una dieta saludable y realizar actividad física periódicamente.
- Aprender a medirse el azúcar en la sangre (si es necesario) y a tomar correctamente sus medicamentos.
- Aprender a mantener un peso saludable.
- Dar los pasos necesarios para reducir el riesgo de que la diabetes cause otros problemas de salud.

## Cobertura de prestaciones al 100%

### 1. Consultas

- 6 órdenes de consulta médica por año para diabetólogo/a o médico/a clínico/a.
- 2 órdenes de consulta médica para cardiólogo/a y un ECG (electrocardiograma).
- 1 consulta oftalmológica integral anual.
- 12 órdenes de consulta para nutricionista. Plan de alimentación personalizado.

### 2. Análisis clínicos

- 4 hemoglobinas glicosiladas.
- 1 perfil lipídico por año (colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos).
- 4 glucemias por año.
- 4 creatininas anuales.
- 2 estimaciones de la función renal por año.

### 3. Curso "Me Cuido"

Este curso es un requisito indispensable para acceder al Programa Diabetes. Será dictado por especialistas de manera on line en diferentes días para facilitar el acceso a todos/as.

Requisito de asistencia: 75%.

### 4. Medicamentos e insumos con cobertura al 100%

*Se adjunta la tabla con el detalle.*

### Cobertura de medicamentos e insumos al 100%

• <b>INSULINAS</b>	Concentración de 100, 200, 300 unidades Origen Humano, NPH y premezclas Análogos de insulina: Rápidos: Lispro, Aspártica, Glulisina De Acción Prolongada: Detemir, Glargina, Degludec
• <b>LANCETAS DESCARTABLES para punción digital</b>	100 anuales para tratamiento con insulina no intensificado o con hipoglucemiantes orales 200 anuales para tratamiento intensificado con insulina 50 anuales para tratamiento sólo con hipoglucemiantes orales
• <b>AGUJAS DESCARTABLES para lapiceras de insulina</b>	300 anuales para tratamiento no intensificado o con hipoglucemiantes orales. 730 anuales para tratamiento intensificado
• <b>TIRAS REACTIVAS para automonitoreo glucémico (AMG)</b>	400 anuales para tratamiento no intensificado o con hipoglucemiantes orales 1500 anuales para tratamiento intensificado o con hipoglucemiantes orales 1800 anuales para situaciones especiales 50 anuales para tratamientos con metformina y/o IDPP4 100 anuales para tratamientos con sulfonilureas
• <b>TIRAS REACTIVAS para acetona en sangre y orina</b>	50 anuales sólo para personas en tratamiento con insulina
• <b>TIRAS REACTIVAS para glucosa en orina</b>	100 anuales para personas en tratamiento con insulina
• <b>GLUCAGON</b>	1 por año para personas en tratamiento con insulina
• <b>REFLECTÓMETRO para la lectura de las tiras reactivas para glucosa en sangre</b>	1 cada 2 años para todas las personas con diabetes
• <b>BOMBA DE INFUSIÓN CONTINUA para insulina y sus insumos descartables</b>	Sólo con prescripción de especialista

**NOTA:**

La resolución 423/18 MSN discontinuó la Glibenclamida al 100% e incluyó la cobertura de Vildagliptina y Sitagliptina. Toda la medicación no contemplada en la Ley y destinada a tratar esta patología deberá ser evaluada por la Auditoría Médica y, en caso de aprobarse su cobertura, será del 70%.